

C

Factura N° 0098-00973629

Fecha de Comprobante : 01.03.2022

Vencimiento: 30.03.2022

Código N° 011

25 DE MAYO 201 0810 - 444 - SALUD (72583) 2322 Sunchales - Santa Fe

C.U.I.T. N°: 30590354798

INGR. BRUTOS (C.M.) N°: 30590354798 INICIO DE ACTIVIDADES: 06.07.1973

IVA Sujeto Exento INICIO DE ACTIVIDADES

Señores: VICTOR STUDER Domicilio: GOMEZ PEREIRA 2679 Piso 0

Localidad: CORDOBA C.P.: 5000040 Pcia.: Córdoba

Barrio:

Teléfono: 2964-574550

Condiciones de Venta: Pago 29 Días

I.V.A.: Consumidor Final D.N.I. N°: 39392425

N° SAP: 470573518

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
1	CUOTA SOCIAL		600,00
1	SERVICIO DE SALUD PLAN SANCOR 1000 GEN		7.082,00
1	COBERTURA DE VIDA		284,00
		2012	
Son Pesos SIE	TE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS con 00 ctvs	SUBTOTAL	7.966,00
ORIGINA	L STORY OF STREET		
	国 2006年10日 1000年10日 1	TOTAL	7.966,00
Fecha de imp	oresión: 01.03.2022 C.A.E. 72098831722472	Fecha Vto: 11.03.2022	· ·

Para uso de Pago Fácil, Cobro Express, Rapi Pago, Bco de Santa Fe y Bco de Córdoba



EMER03



Fecha: 20 de febrero de 2022 Ref.: Servicio Médico a Domicilio Vigencia: 01/03/2022

Estimado Asociado

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos ponemos en contacto a fin de acercarles novedades respecto a los servicios adicionales de su Plan de Salud.

En esta oportunidad, les informamos que a partir del 1 de marzo del corriente, el coseguro correspondiente al Servicio de Médico a Domicilio brindado a través de EMERGER, tendrá un valor de \$750. Cabe destacar que el mismo deberá ser abonado al momento de recibir la atención.

Asimismo, les recordamos que para solicitar el servicio podrán comunicarse con EMERGER al 0800 8888 733 las 24hs todos los días. En cuanto al acceso sólo deberán presentar la credencial y N° de asociado.

Quedamos a disposición para las consultas que consideren oportunas al teléfono 0810-444-SALUD (72583) o a través de nuestros canales virtuales

Saludamos atentamente.

DR. JORGE LOMBARDO **DIRECTOR SALUD**



Fecha: 27 de febrero de 2022 Ref.: Modificación de Aportes Servicio de Salud

Estimado Asociado/a De nuestra consideración:

A través de la presente, nos dirigimos a usted para referirnos a los valores de los Planes de Salud y a los correspondientes precios de los Subsidios Supra Salud.

Como es de público conocimiento, se han venido registrando una serie de variaciones en los costos prestacionales, a nivel de aranceles profesionales, insumos médicos y no médicos y costos laborales del sector.

Con causa en ello, le informamos que el Ministerio de Salud de la Nación autorizó conforme a la RESOL-2022-459-APN-MS, un incremento en los aportes por los servicios de salud de un 6% a partir del 1 de marzo y de un 6% a partir del 1 de abril de 2022.

En función a ello, notificamos por este medio que dicha modificación se implementará, tomando como base para el cálculo el valor de la cuota correspondiente al mes de marzo de 2022 y aplicándose dicha resultante en la factura del mes de abril. Lo citado implica la emisión de la factura de abril, la cual contendrá los aportes del mes de abril con el incremento aludido y aquel que hubiese correspondido para el mes de marzo no percibido a la fecha. Misma situación acontecerá con los precios de los Subsidios contratados en los términos de sus condiciones generales.

Esta comunicación cumple con las disposiciones legales vigentes, para los aumentos autorizados en la citada Resolución, respecto a la antelación con la que esta información debe ser puesta en conocimiento de nuestros Asociados, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia y la relación convencional que nos une.

Vale aclarar que, dichos ajustes solo intentan contrarrestar las incompatibilidades que producen las variaciones antes mencionadas, con el objetivo de mantener la calidad de servicio brindada.

Esperando que sepan entender la imperiosa necesidad de producir este incremento, le recordamos que disponemos de una amplia variedad de planes alternativos para responder a sus requerimientos y expectativas.

Quedamos a disposición para las ampliaciones que fueren de su necesidad, a través de nuestros canales virtuales y de la línea 0810 444 SALUD (72583).

Sin más, los saludamos atentamente.

DR. FERNANDO G. WERLEN **DIRECTOR GENERAL**





